



**MERCOSUR/CMC/DEC. N° 29/17**

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL  
MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2018**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 01/10, 03/15, 22/15 y 35/15 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, fue aprobada la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que las Decisiones CMC N° 01/10, 03/15 y 35/15 aprobaron, prorrogaron y adecuaron, respectivamente, el Reglamento del FOCEM, el cual establece los procedimientos para la aprobación del presupuesto anual del Fondo.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común aprobar el Presupuesto del FOCEM, y los proyectos que serán financiados, así como distribuir los recursos correspondientes.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el ejercicio 2018", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Los recursos presupuestados para cada Estado Parte y no asignados durante el año 2017 permanecerán a disposición de cada Estado Parte para asignar en el año 2018 a nuevos proyectos.

Art. 3 - Los recursos asignados en ejercicios anteriores a proyectos aprobados, podrán ser empleados en los mismos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 4 - Los saldos de recursos no ejecutados de proyectos finalizados quedarán a disposición del Estado Parte beneficiario para su aplicación a otros proyectos.

Art. 5 - Los gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) serán financiados con los créditos excedentes de los gastos de funcionamiento de la UTF del ejercicio anterior y con los recursos provenientes de resultados financieros. En



caso que los mencionados recursos no fueran suficientes, la diferencia podrá ser cubierta con recursos de la Reserva de Contingencia.

Art. 6 - En caso de ser necesario, en carácter excepcional, los valores del Título II del presente presupuesto podrán ser actualizados para reflejar las variaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2017 y las posibles previsiones para otros gastos que apruebe la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

Art. 7 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**LI CMC - Brasilia, 20/XII/17**

## ANEXO

### PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2018

#### TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - La Tasa Mínima de Rentabilidad Social, a la que se refiere el Artículo 38.6 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", queda fijada para el año 2018 en 7%.

Art. 2 - El excedente de "Gastos de Funcionamiento de la UTF" correspondiente al ejercicio 2017 y el ajuste del excedente correspondiente al cierre del año 2016 se destinan a financiar en forma parcial los gastos de la UTF para el año 2018.

Art. 3 - Los recursos provenientes de resultados financieros de los años 2015 a 2017 se destinan en forma parcial a financiar los gastos de funcionamiento de la UTF para el año 2018. El saldo de resultados financieros no utilizados, será mantenido en un fondo especial para financiar los gastos de la UTF de años posteriores.

Art. 4 - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, la Reserva de Contingencia se fija en un valor equivalente al 10% de la programación de los desembolsos a ser realizados en el año 2018 con recursos regulares del FOCEM. A efectos de conformar dicho monto, se reintegra a los Estados Partes los créditos retenidos hasta el año 2017 y se constituye una nueva reserva de acuerdo a las normas pertinentes.

Art. 5 - Cuando fuera necesario efectuar transposiciones presupuestarias que representen un monto superior al 20% de los rubros específicos dentro del presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento de la UTF, ésta deberá solicitar la conformidad de la CRPM. Transcurridos diez (10) días hábiles, y de no mediar objeciones durante el mencionado período, la modificación presupuestaria se considerará aprobada.

Art. 6 - El funcionario responsable por la coordinación de la UTF recibirá un monto adicional correspondiente a 20% de la remuneración de Técnico Senior, hasta que el Coordinador Ejecutivo asuma sus funciones.

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL  
MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2018**

**Título II - Recursos del FOCEM y su aplicación**

(En dólares estadounidenses)

**I N G R E S O S**

<b>A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES</b>		<b>0,00</b>
<b>B) RECURSOS NO ASIGNADOS A PROYECTOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (1)</b>		<b>239.733.418,36</b>
Argentina	37.433.570,42	
Brasil	67.903.502,17	
Paraguay	92.661.276,85	
Uruguay	31.862.560,74	
Venezuela	8.477.803,18	
Programa IV	1.394.705,00	
<b>C) RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS. NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>164.897.052,19</b>
Argentina	11.866.713,41	
Brasil	8.906.574,82	
Paraguay	64.234.060,59	
Uruguay	79.771.494,37	
Venezuela	0,00	
Programa IV	118.209,00	
<b>D) RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>2.405.647,18</b>
2015 - 2016 (saldo)	820.210,35	
2016 (ajuste por cierre contable)	-14.563,17	
2017 (estimado)	1.600.000,00	
<b>E) RECURSOS ASIGNADOS A LA UTF NO UTILIZADOS</b>		<b>507.717,57</b>
Ejercicio 2016 (ajuste por cierre contable)	13.202,99	
Ejercicio 2017 (estimado)	494.514,58	
<b>F) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS (Dec. CMC N°05/12)</b>		<b>150.118,00</b>
<b>G) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>		<b>19.992.050,13</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>427.686.003,43</b>

(1) A los montos por país se les ha retenido de manera temporaria el crédito proporcional a los adeudos de Venezuela.




## EGRESOS

<b>A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTF 2018</b>		<b>1.729.845</b>
<b>I) GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1.701.955</b>
<b>Gastos en personal</b>		<b>1.430.779</b>
<b>Sueldos y seguro médico</b>	<b>969.198</b>	
Funcionarios UTF	969.198	
<b>Sueldo anual complementario</b>	<b>75.761</b>	
Funcionarios UTF	75.761	
<b>Beneficios sociales</b>	<b>215.213</b>	
Ayuda escolar	19.440	
Ayuda de alquiler	148.783	
Traslado	5.490	
Mudanza	41.500	
<b>Contribución previsional</b>	<b>137.885</b>	
Aporte 14%	137.885	
<b>Adicional por grado</b>	<b>32.721</b>	
Partida adicional no salarial	32.721	
<b>Gastos de funcionamiento</b>		<b>108.706</b>
<b>Suministro</b>	<b>9.000</b>	
Consumo general e insumos	9.000	
<b>Servicios, mantenimiento y conservación de la Sede</b>	<b>44.000</b>	
Servicios y gastos de funcionamiento	22.000	
Correo	2.000	
Conservación del local	10.000	
Gastos de representación, conferencias y reuniones	10.000	
<b>Mantenimiento y reparación de equipos</b>	<b>4.500</b>	
<b>Viajes en misión de servicio</b>	<b>51.206</b>	
Pasajes, tasas embarque y seguro al viajero	19.320	
Viáticos	31.886	
<b>Otros gastos corrientes</b>		<b>162.470</b>
<b>Gastos y servicios diversos</b>	<b>33.500</b>	
Comunicaciones	11.500	
Seguros sobre bienes	1.000	
Otros gastos y servicios diversos	9.000	
Gastos comunes	12.000	
<b>Contratos temporales</b>	<b>32.220</b>	
<b>Inspecciones y Estudios</b>	<b>51.000</b>	
<b>Previsión otros gastos</b>	<b>42.750</b>	
Traducciones	2.000	
Capacitaciones	15.750	
Publicidad / Difusión	22.000	
Auditoria UTF	3.000	
<b>Gastos bancarios</b>	<b>3.000</b>	
Gastos bancarios	3.000	
<b>II) GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>27.890</b>
<b>Máquinas, equipos de oficina y software</b>	<b>12.890</b>	
Máquinas, equipos y software	12.890	
<b>Mobiliario y mejoras</b>	<b>5.000</b>	
Mobiliario y mejoras	5.000	
<b>Otros gastos</b>	<b>10.000</b>	

<b>B) ASIGNACION EN EL 2018 A PROYECTOS APROBADOS</b>		<b>179.093.123,35</b>
<b>Provenientes de aportes regulares, incluyendo acumulados de ejercicios anteriores</b>		<b>179.093.123,35</b>
<b>ARGENTINA</b>		<b>11.866.713,41</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	324.016,27	
Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	238.233,89	
PYMES Exportadoras de Bienes de Capital, Plantas Llave en mano y Servicios de Ingeniería	315.200,00	
Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe	36.351,31	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	510.426,00	
Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela	10.442.485,94	
<b>BRASIL</b>		<b>8.906.574,82</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	764.821,68	
Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR	135.693,35	
Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas	1.471.612,36	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.423.086,00	
Saneamiento Urbano de las ciudades de Aceguá - BRA y Aceguá – ROU: Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Aceguá – BRA y para la Localidad de Aceguá (Cerro Largo) –ROU	5.111.361,43	
<b>PARAGUAY</b>		<b>64.234.060,59</b>
MERCOSUR – Hábitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en Asentamientos en Condiciones de Pobreza	1.802.508,00	
MERCOSUR - ROGA	476.184,00	
Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción	32.275,00	
Programa de Apoyo Integral a Microempresas	100.713,76	
Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	1.481.478,00	
Rehabilitación de Corredores Viales	961.387,00	
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	485.319,55	
Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del país	3.612.299,00	
Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del Tramo Alimentador de la Ruta 8, Corredor de Integración Regional, Ruta 8-San Salvador-Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	7.102,00	
Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú Misiones, Atractivo Turístico del MERCOSUR	7.200,00	
MERCOSUR YPORÁ - Promoción del Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza	82.557,09	
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC	668.625,00	
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemí	279.142,84	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.377.535,00	
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9	52.859.734,35	

<b>URUGUAY</b>		<b>93.809.022,53</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	294.802,30	
Economía Social de Frontera	28.815,00	
Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en localidades del interior del Uruguay	65.310,00	
Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km. 144) - Frontera (Km. 566)	10.973.974,00	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	237.890,00	
Internacionalización de la Especialización Productiva - Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa)	1.385.360,00	
Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Arboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande	59.912.797,00	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338	4.428.128,00	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1	134.363,00	
Rehabilitación de la Ruta 30 -Tramo I: Ramal: Ruta 3 - Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas	2.302.430,82	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo II: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	4.838.839,53	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo III: Acceso Este Arroyo Cuaró - Javier de Viana, Departamento de Artigas	5.063.705,54	
Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo IV: Javier de Viana - Arroyo Chiflero, Departamento de Artigas	4.142.607,35	
<b>VENEZUELA</b>		<b>0,00</b>
	0,00	
<b>PROGRAMA IV</b>		<b>276.752,00</b>
Mercosur Social - Fortalecimiento ISM y consolidación del PEAS	118.209,00	
Fortaleciendo capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR	158.543,00	
<b>C) DISPONIBLE PARA PROYECTOS EN EL AÑO 2018</b>		<b>227.620.085,00</b>
<b>C1) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III (2)</b>		<b>226.620.085,00</b>
ARGENTINA	37.670.217,16	
BRASIL	68.140.148,91	
PARAGUAY	93.617.698,10	
URUGUAY	18.478.390,88	
VENEZUELA	8.713.629,95	
<b>C2) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>D) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>		<b>17.909.312,33</b>
<b>E) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS</b>		<b>150.118,00</b>
<b>F) FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>1.183.520,14</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>427.686.003,43</b>

(2) El disponible para nuevos proyectos tiene retenido de manera temporaria el crédito proporcional a los adeudos de Venezuela.